

RESOLUCION NÚMERO

10587-09-2022

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DC-SED-CM-420-2022”.

La **GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante Decreto 1741-09-2022, el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A REALIZAR EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL “SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DE DEPARTAMENTO DEL CAUCA” EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2021003190131”, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, ante las cuales la entidad presenta de manera previa al presente acto de apertura la respectiva respuesta.

Durante el tiempo otorgado para la presentación de solicitudes de limitación a Mipymes no fueron presentadas, por lo que el presente proceso no será sujeto a Mipymes.

La contratación requerida se encuentra respaldada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

N°	CDP	VALOR
1	3775 del 11 de julio de 2022	\$171.180.200
2	4756 del 18 de agosto de 2022	\$27.319.800
TOTAL		\$198.500.000

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es el Concurso de Méritos Abierto. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso Concurso de Méritos abierto **DC-SED-CM-420-2022**, cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A REALIZAR EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL “SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DE DEPARTAMENTO DEL CAUCA” EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR CULTURAL EN EL



Continuación Resolución No.

10587-09-2022

DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2021003190131", por el valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$198.500.000)**, IVA INCLUIDO, además de los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, el presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal:

N°	CDP	VALOR
1	3775 del 11 de julio de 2022	\$171.180.200
2	4756 del 18 de agosto de 2022	\$27.319.800
TOTAL		\$198.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los,

29 SEP 2022


LAURA OLINFA AMU VENTE
 Gobernadora (E)

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Adriana Solarte – Líder grupo de Contratación Oficina Asesora Jurídica
 Amarildo Correa Obando – Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
 Laura Cristina Cárdenas Salas – Contratista Abogada Despacho SEDC
 Enelia Salinas Chhivata – Líder Programa Cultural
 Proyectó: Ricardo David Sandoval Vivas – Abogado Contratista Oficina de Cultura